

El encargado de un supermercado que en octubre de 2008 fue condenado por abuso sexual simple, en un caso, y abuso sexual gravemente ultrajante en otro, ayer fue sometido a una audiencia de imposición de pena donde se le aplicaron 4 años de prisión. La medida de coerción la cumplirá en su domicilio, al menos hasta que la sentencia quede firme.

El caso, que en su momento contó con la cobertura de *Diario Patagónico*, surgió a partir de una denuncia radicada por dos empleadas del supermercado en el que el condenado se desempeñaba como encargado. La denuncia fue radicada en la Fiscalía y a partir de la investigación que se realizó, se llevó a juicio la causa.

El debate oral se efectuó entre el 14 y el 16 de octubre de 2008 y el tribunal fue integrado por Martín Montenegro, Daniel Pinto y Jorge Vanni.

En esa oportunidad, los magistrados condenaron a O.U. a la pena de cuatro años y medios de prisión, por encontrarlo culpable de los delitos de abuso sexual simple, en un caso, y abuso sexual gravemente ultrajante en otro. La Fiscalía solicitó la prisión preventiva

SE TRATA DEL ENCARGADO DE UN SUPERMERCADO QUE FUE CONDENADO EN 2008 Y AL QUE EN UNA INSTANCIA SUPERIOR SE LE ANULO LA PENA. PERMANECERA EN SU DOMICILIO

Cuatro años de prisión por acosar a empleadas

y el tribunal hizo lugar a esa medida de coerción, por lo que quedó detenido al término del debate.

Según la información que oportunamente aportó la Fiscalía, el imputado era el encargado de un supermercado y las dos víctimas eran empleadas de la sucursal. En tal sentido se indicó que durante siete meses padeció el acoso una de las mujeres y la restante durante más de un año y medio.

"Para abusar sexualmente de ellas, el imputado las intimidaba merced al poder y autoridad que le daba su puesto de encargado de la sucursal, quebrando la voluntad de las víctimas con amenazas de ser sancionadas y hasta despedidas de su lugar de trabajo", sostuvo la misma fuente tras la realización del juicio.

Para la Fiscalía, aquel fallo fue inédito porque "la figura de acoso sexual no está contemplada en el Código Penal de la República Argentina, pero es intensamente desarrollada en varios países y especialmente por la Organización Internacional del Trabajo que lo considera un comportamiento

de carácter sexual, que no es deseado por quien lo recibe y que lo siente como un condicionante hostil, convirtiéndolo en algo humillante".

ARRESTO DOMICILIARIO

Al día siguiente de la condena, la Defensa Pública que asistió en esa ocasión al imputado solicitó una revisión de prisión preventiva y fue allí que el recién condenado obtuvo la prisión domiciliaria con permiso para salidas laborales. Esa resolución fue impugnada por la Fiscalía, pero el Superior Tribunal la confirmó y el imputado mantuvo el beneficio.

Con el paso del tiempo, el defensor particular Francisco Romero impugnó la sentencia y fue el tribunal de la Cámara Penal -integrado por Víctor Sarquis, María Nieva de Pettinari y Omar Minatta- el que trató el caso. Los magistrados confirmaron la sentencia por mayoría, con la disidencia de Minatta.

De todas formas los tres anularon la pena y or-

denaron la realización del juicio de cesura, el cual finalmente se realizó ayer en la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia y cuyo tribunal integraron los jueces, Mariel Suárez, Guillermo Müller y Américo Juárez.

En ese marco, el defensor reclamó la pena mínima contemplada para el delito, es decir 4 años, y rechazó la prisión preventiva sobre la cual insistió la Fiscalía. Ello, en virtud de que la parte acusadora no aportó datos relevantes para justificar dicha medida de coerción y por no existir peligro de fuga. Además, aseguró que su asistido viene cumpliendo sin inconvenientes con el arresto domiciliario que se le impuso en 2008.

En consecuencia, el tribunal condenó a O.U. a la pena de 4 años de prisión y mantuvo el arresto domiciliario hasta tanto quede firme la sentencia.

Por último, es válido destacar que en esta causa todavía queda pendiente un recurso extraordinario que fue presentado por la defensa y que deberá resolver el Superior Tribunal de Justicia.

PARTICIPARÁN EN UNA FERIA

Alimentos y bebidas chubutenses de alta gama, en Inglaterra



PARA COMERTE MEJOR. UNA MUESTRA DE LO QUE PODRÁ VERSE EN LONDRES.

Una amplia variedad de productos elaborados en Chubut serán expuestos durante la próxima semana en Londres, Inglaterra, en el marco de la feria internacional "Speciality & Fine Fruit Fair", uno de los principales eventos del sector de alimentos y bebidas gourmet, que se realizará del 5 al 7 de septiembre en el centro de exposiciones Olympia de la capital inglesa.

El Gobierno de la provincia, a través de la Casa de Chubut en París y de la Embajada Argentina en el Reino Unido, exhibirá productos delikatesen, de alta gama y folletería del sector en el stand montado en el pabellón nacional, ubicado en la parte central del predio de exposiciones.

Asimismo la presentación incluye una serie de degustaciones de los típicos productos chubutenses con el propósito de atraer nuevos compradores para las empresas que ya exportan al Reino Unido, así como también para introducir nuevos productos que aún no están siendo comercializados en el mercado europeo.

Es importante destacar que Chubut participa desde el año 2008 en esta exposición internacional, con organización y coordinación conjunta entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la repre-

sentación oficial de la provincia en París.

Por otro lado, y de acuerdo con los resultados de participaciones anteriores, esta feria ha demostrado ser un evento adecuado para promocionar en este mercado no solamente alimentos y bebidas de alta calidad, sino también servicios y productos relacionados con esta industria, como ser turismo vitivinícola y gastronómico.

Para esta ocasión en el espacio chubutense se presentarán los vinos de Patagonian Wines S.A.; té de rosa mosqueta de Rosa Patagónica S.A.; torta negra Memorable, del Establecimiento Nueva Gales; torta negra de La Galesa; dulces de fruta artesanales, tradicionales y light, de Make It Happen S.A.; dulces de fruta de Pupentz; confituras de fruta de Cuyén S.R.L.; fruta en almíbar y licores Danis Patagonia de Bernardo Danis; y cerveza rubia y roja de Draig S.H.

En su edición anterior, "Speciality & Fine Fruit Fair" contó con la presencia de más de 500 empresas expositoras del Reino Unido y el mundo, y fue visitada por más de 8.000 personas, entre las que se encuentran distribuidores, empresarios gastronómicos y hoteleros, chefs y demás compradores del sector. #